Rectoría



RESOLUCIÓN R-Nº 1 1 7 6 2 7 DIC 2018

Por medio de la cual se declara desierto el proceso contractual No. 039 de 2018.

(

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, las propias del Estatuto Contractual Universitario Acuerdo 064 de 2008, y

CONSIDERANDO:

- 1. La Universidad ordenó mediante resolución No. 1140 del 13 de diciembre del año en curso, la apertura de un procedimiento administrativo contractual para recibir ofertas y adjudicar el "CONSTRUCCIÓN, SUMINISTRO, IMPLEMENTACION Y PUESTA EN contrato de FUNCIONAMIENTO DE DATACENTER PARA LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA UBICADO EN EL EDIFICIO DE LA DIVISIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES", conforme a las especificaciones establecidas en la convocatoria pública No. 039 de 2018.
- 2. La publicación del proyecto de Pliego de Condiciones se realizó el día 10 de diciembre de 2018, en la página Web de la Universidad, el límite para recibir observaciones a dicho Pliego se determinó hasta el día 11 de diciembre de 2018, al correo electrónico contratacion3@unicauca.edu.co y por escrito, a la Calle 4 No. 5-30 Vicerrectoría Administrativa, de la Ciudad de Popayán. Dentro del plazo de publicación del proyecto de pliego de condiciones se recibieron sendas observaciones las cuales fueron respondidas dentro del término establecido en el cronograma del proceso.
- 3. En la fecha prevista para el cierre de la convocatoria pública, concurrieron y presentaron propuesta la UNION TEMPORAL DATACAUCA 2018 y ARUS S.A.
- 4. Una vez realizada la evaluación de las ofertas, se determina que no cumplen en su totalidad con los requisitos habilitantes exigidos dentro del proceso, por lo que son declarados como no hábiles; en consecuencia, se recomienda al señor Rector declarar desierto el proceso.

En consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierto el proceso contractual N° 039 de 2018, aperturado por medio de la resolución Nº 1140 del 13 de diciembre de 2018, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN, SUMINISTRO, IMPLEMENTACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DATACENTER PARA LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA UBICADO EN EL EDIFICIO DE LA DIVISIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES".

PUBLÍQUESE Y CÚMPIJASE.

2 7 DIC 2018

JOSÉ LUIS DIÁGO FRANCO Rector

Provectó - Alexander I ónez Yonne Galvis Agredo



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Claustro de Santo Domingo Calle 5a. No. 4-70 Popayán - Cauca - Colombia Teléfonos 8209910 Conmutador 8209900 ext. 1250 Telefax (2) 8209911 rectoria@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

IQNet: CO-SC-CER450832

ISU 9001: SC-CER450832